



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR: Al despacho de la señora Juez, memorial recibido 21-02-2022, el cual fue resuelto en su oportunidad y con el que se pretende se autorice Cesantías. Provea.

CARLOS MANUEL PALACIO RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Valledupar, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: GRACIELA BEATRIZ ACEVEDO ARÉVALO.
DEMANDADO: VICTOR MANUEL MORENO.
RADICACIÓN: 20001-31-10-002-2008-00398-00.

Se recibe nuevamente memorial el 21 de febrero de 2022, mediante el Centro de Servicio Judicial para los Juzgados Civiles y Familia Valledupar, en el que el demandado autoriza a la señora Graciela Acevedo Arévalo para el pago de cesantías por \$1.009.500, para ser utilizados en elementos tecnológicos de estudio, anexando los mismos documentos del año anterior, observando que por auto de 16 de febrero de 2022 este despacho negó por inexistencia a la fecha de las mismas y en caso de llegasen a ser consignadas. Luego, se autorizó entrega a la demandante del mencionado título el 18 de febrero de 2022 y fue cobrado el 3-03-2022.

Cabe aclarar, que en esa autorización no refiere nada de las cesantías futuras, entendiéndose que eran las que se hallaban hasta la fecha de la misma; por consiguiente, al no estar incluidas en el citado memorial este despacho, NIEGA la petición formulada.

Notifíquese y cúmplase

TGD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eb48c6c5933fbee40b2fa84e60936db25d8b6ffef013b**

Documento generado en 24/02/2023 04:33:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>